

Expediente: 91/25

Carátula: CREDIAR S.A. C/ JEREZ RAMON ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/07/2025 - 04:25**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - CREDIAR SA, -ACTOR

90000000000 - JEREZ, RAMON ORLANDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 91/25



H20461510292

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ JEREZ RAMON ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 91/25.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 24 de julio de 2025.

Atento al estado del presente proceso, advirtiendo el proveyente que el decreto de fecha 17/03/2025, no se encuentra notificado al domicilio real de la parte demandada en autos; por lo que previo a resolver corresponde:

- 1) Déjese sin efecto providencia de fecha 30/06/2025, que ordena pasar los autos a despacho para resolver.-
- 2) Notifíquese, en el domicilio real del demandado **JEREZ RAMON ORLANDO**, proveído de fecha 17/03/2025.- LEZ.

Actuación firmada en fecha 24/07/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.